

ACUERDO DE CONCEJO N° 119-2023-MDC

Cayma, 24 de Noviembre de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DSITRITAL DE CAYMA

POR CUANTO:

El Pleno del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 22-2023-MDC de fecha 24 de noviembre de 2023, trató el pedido de renovación de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Cayma y Betty Linares Fundación; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que según el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, 3.2. Que, el TUO de la ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General en su artículo 88° establece los Medios de Colaboración Interinstitucional, señala "88.3. Por los convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados celebren dentro de la ley, acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación, 88.4. Las entidades pueden celebrar convenios con las instituciones del sector privado, siempre que con ello se logre el cumplimiento de su finalidad y no se vulnere normas de orden público".

Que, el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972 en su numeral 26° establece que son atribuciones del Concejo Municipal: "Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales".

Que, mediante Expediente N°09804-2023 de 18 de abril del 2023, el administrado Ricardo Herberth Escobedo Linares presenta la solicitud de Renovación del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Cayma y Betty Linares Fundación suscrito en el mes de abril del 2021, según lo estipulado en la cláusula sexta del convenio, por la labor social y humanitaria que se viene desarrollando constantemente en el distrito, con adultos mayores y poblaciones vulnerables, integrantes de las ollas comunes.

Que, mediante Proveído N°00470-2023-GM-MDC de fecha 19 de abril del 2023, el Gerente Municipal remite al Gerente de Desarrollo Económico y Social el Expediente N°09804-2023 del presidente de la Fundación Betty Linares, quien solicita la renovación del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional.

Que mediante Proveído N°00201-2023-MDC-GDEYS-SGDS de fecha 20 de abril del 2023, la Encargada de la Sub Gerencia de Desarrollo Social alcanza al Encargado CIAM el expediente N°9804-2023, mediante el cual se solicita la renovación del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Cayma y la Fundación Betty Linares, solicitando emita opinión al respecto, además de informar los beneficios obtenidos con la población adulta mayor por la firma del convenio.

Que, mediante Informe N°00098-2023-MDC-GDEYS-SGDS-CIAM de fecha 13 de octubre del 2023, el Encargado del CIAM informa a la Encargada de la Sub Gerencia de Desarrollo Social que es de la opinión que; "si se renueve dicho convenio solo con la observación en la Cláusula Séptima se considere al encargado del CIAM o el que haga sus funciones para las coordinaciones respectivas", informando además que; "dicha fundación ha venido dando apoyo a nuestros adultos mayores durante este periodo, es así que por navidad en coordinación con la fundación nos a ofrecido darnos una chocolatada y obsequios para cada uno de nuestros adultos, así como también se han venido dando charlas de orientación por dicha fundación".





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE CAYMA

Municipalidad Distrital de Cayma ¡Construyendo el Futuro!



Que, mediante Informe N°00430-2023-MDC-GDEYS-SGDS de fecha 16 de octubre del 2023, la encargada de la Sub Gerencia de Desarrollo Social informa al Gerente de Desarrollo Económico y Social, que es de la opinión que se renueve el convenio marco de cooperación interinstitucional con la modificación de la cláusula séptima; se considere al encargado del CIAM o el que haga sus funciones para las coordinaciones respectivas.

Que, mediante Informe N°00589-2023-MDC-GDES de fecha 19 de octubre del 2023, el Gerente de Desarrollo Social informa al Jefe de Asesoría Jurídica que es de la opinión que se renueve el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional y a la vez se realice la modificación en la cláusula séptima, solicitando emitir el pronunciamiento legal para que los actuados sean elevados al Pleno de Sesión de Consejo para su revisión, evaluación y aprobación.

Que, con el Informe Legal N° 0383-2023-OAJ-MDC de fecha 23 de octubre de 2023, suscrito por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, precisa que estando a los antecedentes expuestos, sobre la renovación del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Cayma y Betty Linares Fundación, mediante Informe N°00098-2023-MDC-GDEYS-SGDS-CIAM de fecha 13 de octubre del 2023 del Encargado del CIAM, en el que indica que dicha fundación ha venido dando apoyo a los adultos mayores durante este periodo, es así que por navidad en coordinación con la fundación han ofrecido dar una chocolatada y obsequios para cada uno de nuestros adultos, así como también se han venido dando charlas de orientación por dicha fundación; beneficiando de esta forma a los adultos mayores del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor, beneficios que se han dado y se continuarán dando, al respecto de la documentación que obra en autos, se debe celebrar un nuevo Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Cayma y Betty Linares Fundación con la modificación de la cláusula séptima donde se considere al encargado del CIAM o el que haga sus funciones para las coordinaciones respectivas, a partir de la aprobación del acuerdo de Concejo Municipal por el pleno del Concejo Municipal, el plazo sería conforme a lo estipulado en la cláusula sexta del convenio; de dos (2) años y que su vigencia será a partir de la aprobación por el pleno del Concejo Municipal.

Por estas consideraciones y estando al acuerdo adoptado **POR UNANIMIDAD** el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de Concejo N° 22-2023 de fecha 24 de Noviembre del año 2023, en ejercicio de las atribuciones que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, emitió el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la suscripción del convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Cayma y Betty Linares Fundación con la modificación de la cláusula séptima donde se considere al encargado del CIAM o el que haga sus funciones para las coordinaciones respectivas, y cuya vigencia será a partir de su aprobación por el plazo de dos años, de acuerdo a los fundamentos de los numerales 3.7 y 3.10 del Informe Legal N° 0383-2023-OAJ-MDC de fecha 23 de octubre de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR para que el Titular de la Entidad pueda suscribir el Convenio y documentos necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente acuerdo de Concejo Municipal.

ARTÍCULO TERCERO.- PRECISAR que este convenio marco no está supeditado a ceder o dar algún tipo de autorización para el uso de espacios públicos; y que en caso, sea solicitada dicha circunstancia, se concederá mediante la suscripción de un convenio específico.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que la Oficina de Asesoría Jurídica proceda a la elaboración definitiva del Convenio referido en el artículo primero del presente acuerdo.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Económico y Social que se encargue de supervisar el cumplimiento de la finalidad del presente acuerdo.

ARTÍCULO SEXTO.- ENCARGAR al Jefe (e) del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor – CIAM de la Municipalidad Distrital de Cayma y a las unidades orgánicas competentes el fin cumplimiento de lo acordado en Sesión de Consejo.

ARTÍCULO SETIMO.- ENCARGAR a Secretaría General su notificación conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA

ABOG. DAVID F. ZEGARRA BERRIOS
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA

JUAN CARLOS LINARES CAMA
ALCALDE



www.municayma.gob.pe



054-382350



Plaza Principal - Nro 408 - Cayma